

Señora Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-112062- -00008-0000

Fecha: 2009-10-20 16:27:34 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Referencia : Expediente N° 04-112062
Asunto : Respuesta al Oficio 11291 del 8 de Octubre de 2009
a la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad
titulada "PROTECTOR DESECHABLE PARA PRENDA
INTERIOR CON CARACTERÍSTICAS DE ELASTICIDAD Y
ABSORCIÓN MEJORADAS".
Solicitante : PRODUCTOS FAMILIA S.A.

Yo, MAURICIO JARAMILLO C. abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado del Solicitante, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representada, como resultado del examen de fondo realizado con fundamento al artículo 45 de la decisión 486 de la CAN, me permito presentar respuesta al Oficio de la referencia, bajo los siguientes argumentos:

1. CLARIDAD DE LA SOLICITUD.

En materia de claridad de la solicitud, el Señor Examinador se refiere a que se debe eliminar el término "por lo menos" utilizado en las reivindicaciones 12, 14 y 27, por que no aporta precisión. Adicionalmente, se refiere a que se debe eliminar las frase "preferible alrededor" en las reivindicaciones 1, 2, 3, 5 y 6, esto en vista que los valores preferidos se encuentran entre los valores de los rangos especificados. Para tal efecto, rectificamos el escrito de reivindicaciones, eliminando dichas referencias. Particularmente se han

modificado las reivindicaciones 1, 2, 4, 5, 6, 12, 14 y 27 sobre este respecto. Favor tener en cuenta este reemplazo en el nuevo capítulo reivindicatorio, sobre el cual me permito agregar que no comprende una adición a la materia inicialmente expuesta sino que se refiere a la aclaración solicitada por el señor examinador.

Por todo lo anterior, me permito en conclusión solicitar sea de nuevo revisada la presente invención y verificar las rectificaciones aquí expuestas y en consecuencia sea concedida la presente en los términos y el tenor de las nuevas cláusulas del capítulo reivindicatorio.

2. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta observación en las normas legales siguientes:

2.1 Numeral 1 del artículo 586 del Código de Comercio.

2.2 Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

2.3 En las demás normas concordantes.

3. ANEXOS

Para los efectos correspondientes anexo al presente escrito los siguientes documentos:

4.1. Nuevo capítulo reivindicatorio en reemplazo del anterior presentado.

4. NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

REIVINDICACIONES.

1. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción que comprende un largo máximo y un ancho mínimo donde el largo máximo es por lo menos el doble del ancho mínimo y comprende por lo menos tres láminas, una primera lámina hidrófilica; una segunda lámina impermeable a los líquidos; y, una tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes; donde por lo menos una primera lámina hidrófilica comprende una cara superior de recibo de fluido corporal y una cara inferior unida a dicha segunda lámina impermeable a los fluidos de manera subyacente; donde dicha lámina hidrófilica es capaz de absorber, alojar y contener los exudados del cuerpo recibidos por la cara superior y, donde dicha segunda lámina impermeable a los fluidos, además de actuar de barrera, contribuye a que dicha primera lámina hidrófilica contenga y almacene los fluidos recibidos; protector **caracterizado porque** el peso de dicha primera lámina hidrófilica comprende entre 60 y 78 gr/m², y el espesor de dicha lámina hidrófilica, comprende entre 0,6 y 0,9 mm medidos a una presión de 0,5Kpa; donde, dicho material de dicha primera lámina hidrófilica, comprende una tensión elástica en dirección longitudinal (MD: Dirección de la máquina) entre 120 y 160 N por cada 5 cm; y, donde dicha primera lámina hidrófilica comprende una tensión elástica en dirección transversal (CD: Dirección cruzada) entre 30 y 60 N por cada 5cm.
2. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicho material de dicha primera lámina se conforma a partir de viscosa y materiales plásticos como el poliéster o similares, o una combinación de los mismos y se conforman a partir de entre 55% a 65% de viscosa y el resto de un material plástico como el poliéster o similar; particularmente de 60% de viscosa y 40% de un material plástico como el poliéster o similar.

3. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 2 **caracterizado porque** la combinación de dichas fibras no contiene aglomerantes o aditivos.
4. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicho material de dicha primera lámina hidrófilica, comprende una tasa de tensión (MD/CD) que comprende entre 2,5 y 4,5.
5. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicha capacidad de absorción de dicha primera lámina hidrófilica comprende entre 7,50 y 10,50 veces el peso de la cubierta.
6. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 5 **caracterizado porque** la lámina hidrófilica comprende una rapidez de absorción para 1,5 ml entre 0 y 8 segundos.
7. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicha segunda lámina impermeable comprende, por el lado opuesto a la unión con dicha primera lámina hidrófilica, medios de unión a la prenda interior, tales como una capa de adhesivo dispuesta sobre el área superficial de dicha cara opuesta a dicha primera lámina; y donde para proteger dichos medios de unión a la prenda interior, se ha dispuesto la tercera lámina de protección con propiedades desmoldantes, que cubre y protege dichos medios de unión, de manera que antes del uso, se retira dicha lámina para disponerlo y asirlo a la prenda interior.
8. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 7 **caracterizado porque** dicha segunda lámina impermeable a líquidos comprende una lámina de material plástico.
9. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 8 **caracterizado porque**

dicha segunda lámina impermeable comprende una superficie sobre la cual está fija la segunda cara de la primera lámina hidrófila.

10. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 9 **caracterizado porque** sobre la superficie opuesta a dicha superficie de fijación de la primera lámina, comprende medios de fijación a la prenda interior de una capa de adhesivo.
11. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 10 **caracterizado porque** dicha capa de adhesivo comprende una capa de adhesivo dispuesta sobre dicha superficie opuesta que cubre por lo menos 10% del total del área de dicha superficie.
12. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 11 **caracterizado porque** dicho recubrimiento de adhesivo conforma una franja sobre dicha superficie opuesta, siguiendo el largo de dicho protector.
13. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 12 **caracterizado porque** dicha franja puede seguir una trayectoria transversal sobre dicha superficie opuesta, siguiendo el ancho de dicho protector.
14. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 12 o 13 **caracterizado porque** dichas franjas comprenden un ancho mínimo de 0,5 mm y la cantidad de franjas comprende desde una hasta una cantidad que cubra la totalidad del área superficial opuesta de dicha segunda lámina impermeable.
15. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 14 **caracterizado porque** para proteger dicha capa de adhesivo situada sobre la superficie opuesta de dicha segunda lámina impermeable a líquidos, se dispone la tercera lámina protectora, cuando el protector no está en uso, donde

dicha lámina protectora comprende una capa de propiedades desmoldantes.

16. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 15 **caracterizado porque** dicha capa de propiedad desmoldante puede comprender silicona u otro material de características similares.
17. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicho protector conforma una configuración de contorno rectangular de puntas redondeadas.
18. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicho protector conforma una configuración de contorno semejante a un bombillo o forma de gota, donde el ancho mayor se ubica hacia el frente del usuario y el ancho menor se ubica hacia la parte de atrás del usuario.
19. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicho protector puede conformar una configuración donde las superficies próximas a los extremos longitudinales comprende un ancho mayor que la región central.
20. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 1 **caracterizado porque** dicho protector comprende alas laterales y dichas alas se extienden a partir del área de próxima al extremo longitudinal de dicho protector.
21. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas se pueden extienden a partir del área de próxima a la región central.
22. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas conforman una configuración escalada donde un ala puede

extenderse lateralmente desde el área próxima a la región extrema longitudinal y la otra se extiende opuesta y lateralmente desde el área próxima al extremo opuesto longitudinal.

23. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas como medios de sujeción comprende cuatro alas laterales, dos por cada lado.
24. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas se extienden paralela al largo de dicho protector.
25. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** dichas alas laterales comprenden parte integral del protector de manera que cada ala comprende la lámina hidrófila asida a una lámina impermeable en cuya superficie opuesta comprende una capa de adhesivo para sujetar a la prenda, donde esta última esta protegida por una tercera lámina protectora de adhesivo.
26. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** el protector comprende sobre su superficie hidrófila, flores o símbolos en depresión perceptibles al ojo desnudo en una profundidad no mayor que 0,025 mm.
27. Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción según la cláusula 20 **caracterizado porque** la tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes, se constituye, al doblarse en un doblez central, en una bolsa contenedora del protector desechable antes del uso, la cual además protege los medios de sujeción a la prenda interior femenina.

81 

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Abogado

ASUNTO	Radicación	04-112062
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	E 1 4 0 1 7
	Folios	02

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Como fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 14 a 21	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios: 22 a 27	como se radicó inicialmente
	Folios: 67 a 70	modificadas
Dibujos:	Folios: 28 a 30	como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Titulo de la presente invención:
Protector desechable para prenda interior con características de elasticidad y absorción mejoradas.

El problema planteado en esta solicitud es como lograr un protector desechable económico, delgado, flexible y liviano.

Para solucionar este problema técnico se desarrolla un protector desechable que lo comprende por lo menos tres láminas una primera lámina hidrófilica, una segunda impermeable a los líquidos y una tercera lamina protectora de medios de fijación a la prenda interior.

Clasificación internacional de Patentes (IPC) en A61F13/15.

3. No se considera un modelo de utilidad

De acuerdo al capitulo descriptivo y reivindicatorio de la presente solicitud se observa que el objeto a patentar es un protector desechable que comprende por lo menos tres láminas, una primera lámina hidrófilica; una segunda lámina impermeable a los líquidos; y, una tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior caracterizado porque el peso de dicha primera lámina hidrófilica comprende entre 60 y 78 gr/m², y el espesor de dicha lámina hidrófilica, comprende entre 0,6 y 0.9 mm medidos a un a presión de 0,5Kpa; donde dicho material de dicha primera lámina hidrófilica, comprende una tensión elástica en dirección longitudinal (MD: Dirección de la máquina) entre 120 y 160 N por cada 5

82

cm; y, donde dicha primera lámina hidrófila comprende una tensión elástica en dirección transversal (CD: Dirección cruzada) entre 30 y 60 N por cada 5 cm.

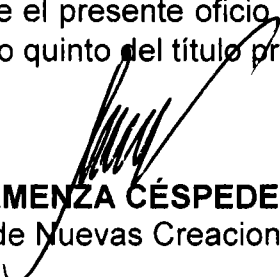
Es así como las características técnicas esenciales de la invención son el rango del peso base, espesor y tensión elástica de la lámina hidrófila y del material de dicha lámina respectivamente, siendo evidente que estas características no son una nueva forma¹, configuración² o disposición³ de elementos. Al contrario, estas características esenciales son características intrínsecas de la lámina hidrófila. (¹Forma: f. Configuración externa de algo.²Configuración: f. Disposición de las partes que componen una cosa y le dan su peculiar forma y propiedades anejas.³Disposición: f. Acción y efecto de disponer. Colocar, poner algo en orden y situación conveniente. (Diccionario de la real academia de la lengua)).

De acuerdo a lo anterior, el peso base, el espesor y la tensión elástica de una lámina son características que son resultado de la utilización de componentes químicos específicos que conforman la lámina hidrófila tal como lo menciona el mismo solicitante (folio 18 párrafo 5) y de las condiciones específicas del proceso de fabricación. Lo anterior da como consecuencia que no es admisible solicitudes de patentes de modelo de utilidad que caractericen componentes y/o composiciones químicas, procedimientos, métodos o procesos.

Como consecuencia de todo lo anterior, no se puede aceptar esta solicitud como patente de modelo de utilidad, ya que el objeto de la misma no cumple a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se considera un modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos de algún artefacto, herramienta, instrumento u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permitan un menor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Es decir, el protector desechable no tiene una disposición de las láminas que lo componen que consiga una configuración externa diferente, es decir el protector no tiene una forma, configuración o disposición diferente, al contrario las características del protector son dadas por las propiedades intrínsecas de las laminas que lo conforman.

Dado lo anterior no es posible catalogar la materia de esta solicitud como modelo de utilidad.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente. Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
28 OCT. 2010

CONCEPTO TÉCNICO N° 120	EXAMINADOR TÉCNICO Código N° 202090
----------------------------	--